

SALUD

“Me hicieron el aborto de mi hijo porque yo quería que hubiera sido niña”

R.C. **Madrid.** María, española residente en la Comunidad Valenciana, se sometió en el año 2000, con 40 años de edad, a un aborto provocado con más de seis meses de embarazo justificando que “quería tener una hija y era un hijo varón lo que esperaba”.

Entonces María se encontraba decaída y desanimada por la circunstancia de no esperar una hija y pensó en abortar. Aunque su marido trató de animarle para tener al bebé, acudió a la clínica barcelonesa EMECE. Le atendió directamente el director del centro, Carlos Morín. “Me dijo que pagara y me hacían lo que quisiera, que ningún problema. Que le iban a poner una inyección a mi hija para matarla. Que firmara un papel, del que no recuerdo nada de lo que ponía...”.

Intento de suicidio

Cuando despertó de la anestesia, María se encontró mucho peor que antes y se intentó suicidar con los cables del gotero al pensar en cómo nadie le había parado en su “decisión irracional”, según cuenta ella. “¿Cómo no me hicieron soportar la locura de mi decisión? Mi hijo estaba sano y ellos eran médicos para velar por la salud de ambos”.

Ahora ha querido revelar su historia, cuando el centro de abortos EMECE ha sido descubierto por una televisión danesa en estas prácticas lucrativas que no respetan ningún código deontológico ni legislación vigente. Estas supuestas prácticas ilegales son conocidas por la Asociación de Víctimas del

Aborto (AVA) desde que se constituyó en el 2004 para ayudar a mujeres tras un aborto provocado. El *Daily Telegraph* ya publicó en el 2004 una investigación llevada a cabo, con grabaciones telefónicas y cámaras ocultas, en el interior del centro Ginemedex.

En España existe un primer supuesto despenalizador del aborto cuando “sea necesario para evitar un grave peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada”. Para AVA “es inadmisible, por la salud de las mujeres, que el aborto se realice independientemente de estos informes médicos y falsando documentos”.

“Además, añaden, se viola el derecho a la información de las mujeres, porque no se les informa de las otras alternativas que existen antes del aborto, así como de las graves consecuencias médicas y psiquiátricas que éste tiene en la madre y el padre”. Ambas informaciones son obligadas por ley según el RD 2409/1986 y la ley 41/2002, de consentimiento informado.

AVA es una asociación feminista que presta asistencia a mujeres que hayan abortado sin información, apoyo social o económico.

María, de 40 años, se sometió en EMECE a un aborto con más de seis meses de embarazo



En la imagen, un feto de 24 semanas. En esta etapa los párpados empiezan a separarse y es capaz de entreabrir los ojos. La fisonomía de su cara ya es completa.

Denuncia en la Fiscalía del Estado contra el Grupo CBM

La plataforma ciudadana HazteOir.org, junto al Centro Jurídico Tomás Moro, presentará una denuncia en la Fiscalía General del Estado contra el Grupo CBM, propietarios de la clínica protagonista

del vídeo de la televisión danesa, en el que se ofrecía a practicar un aborto a una paciente embarazada de más de treinta semanas, incumpliendo la legislación vigente sobre esta materia. El equipo jurí-

dico de HazteOir.org hará entrega de la documentación de la denuncia este viernes en la Fiscalía General del Estado. HazteOir.org acusa al Grupo CBM y a su director Carlos Morín, de haber cometido un delito de aborto, tipificado en el artículo 145 del Código Penal vigente, el cual dispone que “el que produzca el aborto de una mujer, con su consentimiento, fuera de los casos permitidos por la

Ley, será castigado con la pena de prisión de uno a tres años e inhabilitación especial para ejercer cualquier profesión sanitaria, o para prestar servicios de toda índole... por tiempo de uno a seis años”.

de uno a tres años e inhabilitación especial para ejercer cualquier profesión sanitaria, o para prestar servicios de toda índole... por tiempo de uno a seis años”.

EDUCACIÓN

Los alumnos “boicotean” la educación para la ciudadanía

Madrid. La plataforma estudiantil Novillada.org ha diseñado una guía y formularios que los representantes de los alumnos deberán entregar a la dirección de los centros educativos para “boicotear” la asignatura de educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos, creada por LOE. Con él, los estudiantes podrán comunicar su deseo de ausentarse de la materia “adoctrinadora”. En el texto que alientan a presentar en la dirección del centro educativo, esta red de alumnos explica que, en virtud del apartado 5 de la primera disposición final de la LOE, adoptan “colectivamente” la decisión de ausentarse de las clases y ejercer su “derecho reconocido de reunión y objeción de conciencia”. Dentro de una “campana estatal de novillos” para no asistir a la asignatura, Novillada.org convocará una concentración en Madrid contra la nueva materia el próximo 18 de noviembre.

FORMACIÓN

Los estudiantes bilingües son más brillantes

Londres. Los escolares bilingües suelen ser más brillantes en los exámenes de las distintas materias, según un informe británico. Un estudio de escolares de secundaria de origen portugués matriculados en centros londinenses demuestra que quienes continúan estudiando su lengua materna tienen cinco veces más posibilidades de obtener una mejor puntuación en los exámenes. Según el estudio, del que informó ayer el diario *The Independent*, los niños de once años del barrio londinense de Hackney que hablan en casa más de un idioma superan a los que sólo hablan inglés incluso en las tareas de lectura. En su presentación del estudio, Sir Trevor McDonald, destacado presentador de la televisión británica, critica el que muchas escuelas renuncien a la oportunidad de desarrollar la capacidad de sus alumnos de hablar idiomas distintos del inglés. (Efe)

FAMILIA

El parlamento inglés rechaza reducir el plazo legal para abortar

MARÍA VEGA

Londres. La diputada conservadora británica, Nadine Dorries, reabrió ayer el debate sobre el aborto en el Reino Unido al presentar, en la Cámara de los Comunes, una propuesta para reducir el plazo en el que se puede interrumpir un embarazo, de 24 a 21 semanas. Esta reducción en tres semanas propuesta por Dorries fue rechazada por la Cámara baja británica por 108 de los 187 diputados que votaron.

La argumentación de la conservadora se basaba en que, a partir de la semana 21

de gestación, el feto tiene sensibilidad, apoyada en el trabajo del catedrático del centro clínico londinense Harley Street, Stuart Campbell, que ha estudiado la sensibilidad del feto con imágenes de escáneres 3D.

Este nuevo enfoque añade una nueva perspectiva entre aquellos que pretenden reducir el plazo legal para realizar un aborto no sólo en las islas británicas. Hasta ahora, la principal tesis de los partidarios que apoyaban adelantar la fecha límite para realizar los abortos se basaba en la posibilidad que tiene el feto

de sobrevivir fuera del vientre materno.

La diputada *tory* también propuso establecer un periodo de espera de diez días desde que una mujer solicita un aborto hasta que el médico lo ejecuta. En este plazo, la madre debería recibir la información apropiada sobre las consecuencias y riesgos médicos.

En el año 2005, se practicaron en Inglaterra y Gales un total de 186.400 abortos. En el 89% de los casos, la interrupción del embarazo se produjo antes de la tercera semana de gestación.



Los Comunes se opusieron a la propuesta para reducir en tres semanas el periodo para realizar un aborto. REUTERS